

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se acuerda, en concreto, la utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 2693/2020).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE L.A.T. 220 KV. EGA-SERRATA: EXPTE. LAT-6807

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 18 de marzo de 2020, Ega Suria, S.L., con domicilio en C/ Núñez de Balboa, núm. 120, 6.º D, Madrid, solicitó la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación denominada «Proyecto de Línea de evacuación de 220 kV de la Subestación EGA a la Subestación Serrata» en el término municipal de Tabernas, número de expediente LAT 6807. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 13.2.2020.

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 169, de 1 de septiembre de 2020; Boletín Oficial del Estado núm. 238, de 5 de septiembre de 2020; Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 174, de 8 de septiembre de 2020, y en el periódico Diario de Almería, de fecha 9 de septiembre de 2020. Asimismo, se publicó en el tablón municipal del Ayuntamiento de Tabernas.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Dentro del plazo de información pública no se ha formulado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación del Gobierno es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; disposición final sexta del Decreto 114/2020, de 5 de febrero, que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación

Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Único. Declarar en concreto la Utilidad Pública del Proyecto Línea de evacuación de 220 Kv de la Subestación EGA a la Subestación Serrata, y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Ega Suria S.L.

Domicilio: C/ Núñez de Balboa, núm. 120, 6.º D, 28006 Madrid.

Características principales:

Denominación: Línea de Alta Tensión entre Subestación EGA-SURIA y Subestación La Serrata.

Origen: En pórtico de la subestación Ega-Suria, con coordenadas X=562.464 e Y=4.102.870 del Huso 30S.

Final: En pórtico de la subestación La Serrata, con coordenadas X=561.962 e Y=4.102.669 del Huso 30S.

Términos municipales afectados: Tabernas.

Tipo: Aérea de simple circuito con hilo de tierra.

Tensión de servicio en kV: 220 kV (Especial).

Longitud total en m: 542.

Conductores: LA-280 (Fases activas) y OPGW-48 (Hilo de tierra).

Aislamiento: Con cadenas de aisladores COMPOSITE tipo SC-220-160-III.

Núm. de apoyos: 3.

Tipo de apoyo: Metálico de celosía, de diferentes tipos y alturas con montaje a tresbolillo y cúpula para la instalación del hilo de tierra.

La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

Almería, 5 de noviembre de 2020.- La Delegada del Gobierno, Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO LINEA DE EVACUACIÓN DE 220 KV DE LA SUBESTACIÓN EGA A LA SUBESTACIÓN SERRATA (EXPEDIENTE LAT 6807)

Nº PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				DATOS DE LA AFECCIÓN					
	NOMBRE / RAZON	TERMINO MUNICIPAL	POLIG. Nº	PARCELA Nº	USO	VUELO		APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL
						Longitud (m)	Sobre vuelo (m²)	Nº APOYOS Instalados	Nº APOYO DE PROYECTO	Sup. Ocupación (m²)	Sup. temp. (m²)
2	COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN SL	Tabernas	11	4	OLIVOS REGADÍO	8,0	159,5				211,5
3	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	Tabernas	11	9013	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	5,0	118,6				106,9
4	COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN SL	Tabernas	11	66	OLIVOS REGADÍO	97,0	2.702,0				43,5
5	COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN SL	Tabernas	11	65	OLIVOS REGADÍO	45,0	1.904,1				0,0
6	COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN SL	Tabernas	11	64	OLIVOS REGADÍO	36,0	977,4				442,4
7	COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN SL	Tabernas	11	59	LABOR O LABRADÍO REGADÍO	116,0	2.569,4	1	2	105,0	1.067,1
8	JUAN MORENO PLAZA	Tabernas	11	60	LABOR O LABRADÍO SECANO	69,0	2.713,5				135,2
9	JUAN JOSÉ MÁRQUEZ POLO MERCEDES MARQUEZ POLO	Tabernas	11	61	LABOR O LABRADÍO SECANO	56,0	1.427,6				11,6
10	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	Tabernas	11	9010	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	4,0	80,6				86,6

00180973